

I.E.M TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA

“Con visión empresarial formando jóvenes en el siglo XXI”

COMPROMISOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO AÑO LECTIVO 2026

En concordancia con los artículos 64, 67 y 79 de la Constitución Política de Colombia; los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994 (Ley general de educación); los artículos 15, 39 y 59 del decreto 1860 de 1994 (reglamentación pedagógica y administrativa de la Ley 115 de 1994); la resolución 4210 de 1996 (Organización y funcionamiento del Servicio Social); el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Municipal Técnico Empresarial Cartagena, se reconoce **que son fines y compromisos de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO:**

1. Realizar el Servicio Social Obligatorio atendiendo al propósito de integrarse en la vida comunitaria contribuyendo a la formación integral del educando.
2. Reconocer que el Servicio Social Obligatorio hace parte del currículo de la IEM Técnica Empresarial Cartagena y por ende, su prestación es **INDISPENSABLE** para obtener el título de Bachiller Técnico en Gestión Empresarial.
3. Sensibilizarse frente a la problemática social del entorno contribuyendo al mejoramiento.
4. Apoyar a la comunidad aplicando los conocimientos y habilidades adquiridos en las áreas obligatorias y optativas (área técnica) definidas en el Plan de estudios y el PEI fomentando la práctica del trabajo y uso adecuado del tiempo libre.
5. Prestar el Servicio Social en una intensidad mínima de 100 horas dentro de la Institución, certificadas al finalizar el ciclo de educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 de la resolución 4210 de 1996.
6. Cumplir con la intensidad horaria descrita, los objetivos del proyecto pedagógico en el cual desarrolle el servicio social y mostrar evidencia de los logros del mismo corroborado con “la planilla de seguimiento” firmada por el o los docentes encargados del proyecto.

Para el cumplimiento de los fines y compromisos descritos se hace necesario que los estudiantes realicen las siguientes actividades:

a. Seleccionar el proyecto transversal en el cual realizarán las horas de servicio social. Tendrán la posibilidad de hacerlo en alguno de los siguientes proyectos.

- Prevención y atención del riesgo – brigada
- Patrulla Escolar
- Banda Marcial (pertenecer a la banda como mínimo tres años 9, 10 y 11.
- Apoyo de los estudiantes al programa de educación continuada para adultos en jornada sabatina
- Emisora Escolar
- Proyecto de ambiente escolar PRAE y proyectos institucionales.
- Apoyo logístico en dependencias y actividades de la Institución.
- Apoyo logístico en el cuidado de la planta física en las diferentes zonas de la institución.
- Embellecimiento y arreglo de las diferentes zonas de la institución.
- Apoyo a docentes con descarga laboral certificada.
- Apoyo a docentes de preescolar y primaria.
- Apoyo logístico en el programa de alimentación Escolar PAE.

“Allí donde Dios nos ha puesto es preciso saber florecer”

- b. Realizar la inscripción en uno de los proyectos en la coordinación del área técnica con la coordinadora Martha Liliana Sánchez Prieto. El estudiante no puede cambiar de proyecto para el desarrollo del servicio social según lo establecido en el manual de convivencia.
- c. Ejecutar las actividades que se le asignen para el desarrollo de servicio social en los tiempos establecidos por la coordinación del área técnica (Artículo 38 del manual de convivencia), quien coordina el servicio social en el marco de ejecución de los proyectos transversales.
- d. Entregar una carpeta plástica del color que corresponda (901, 902, 903 y 904: Azul, 1001: Verde; 1002: Naranja; 1003: Amarillo; 1004: Rojo; 1101: Rosado; 1102: Negro; 1103: Lila; 1104: transparente), con los siguientes documentos legajados con el siguiente orden:
 - Fotocopia de documento de identidad del estudiante
 - Fotocopia de carnet de EPS.
 - Fotocopia del Seguro escolar de accidentes.
 - Compromiso adquirido por el estudiante y el padre de familia, acudiente o representante legal para la prestación del Servicio Social Obligatorio.
 - Fotocopia del documento de identidad del padre y/o acudiente responsable.
 - Planilla de seguimiento firmada por los docentes responsables del Servicio Social, en la cual se certifica cada una de las horas de servicio social de acuerdo con los horarios de prestación del mismo, así como evidencias del cumplimiento de los logros y objetivos.
- e. Presentar el último viernes de cada mes en la coordinación de convivencia el portafolio y ficha de seguimiento para el registro de las horas desarrolladas de Servicio Social Obligatorio. La planilla de seguimiento de horas debe ser firmada por los padres de familia para enterarse de las actividades y cantidad de horas acumuladas por su hijo en el cumplimiento de dicho servicio.
- f. Portar en forma adecuada el uniforme institucional según corresponda a la actividad a desarrollar.
- g. Entregar el último viernes del mes de octubre, en la coordinación del área técnica la carpeta en forma definitiva. El estudiante ya debe haber completado las 100 horas de servicio social.
- h. Tener conciencia que si no cumple con las 100 horas del Servicio Social, al último viernes del mes de octubre, **NO se proclaman en ceremonia** de graduación, aunque se podrá graduar por ventanilla.

Los padres de familia con respecto al servicio social de sus hijos y acudidos deben:

- a. Brindar los recursos económicos necesarios para que el estudiante pueda prestar su servicio social teniendo en cuenta que los tiempos de desarrollo del servicio son adicionales a la jornada de actividades escolares.
- b. Firmar con frecuencia semanal la ficha de seguimiento del estudiante y estar informados acerca de los tiempos y lugares en los cuales se ha prestado el servicio social obligatorio.
- c. Realizar seguimiento a sus hijos o acudidos para que cumpla con el desarrollo de las horas de servicio social.
- d. Conocer que el servicio social NO genera ningún reconocimiento económico por parte de la Institución ni para el estudiante ni para los padres de familia, acudientes y/o tutores.

La institución, con respecto al servicio social tiene como función:

- a. Propiciar los espacios físicos necesarios para el desarrollo del servicio social según lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.
- b. Realizar seguimiento a través de los docentes y/o entidades encargadas de cada proyecto para el cumplimiento de los objetivos y horas destinadas de Servicio Social obligatorio por parte de los estudiantes.

“Allí donde Dios nos ha puesto es preciso saber florecer”

- c. Certificar al finalizar el año escolar la cantidad de horas de Servicio Social Obligatorio desarrolladas por el estudiante teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos establecidos y solicitar a su vez dichas certificaciones para los fines pertinentes de matrícula, promoción y graduación.

COMPROMISO DE ESTUDIANTES Y PADRES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

En constancia de lo anterior se firma el presente documento de compromiso en Facatativá el día _____ del mes _____ año _____

Yo _____ como estudiante de la IEM Técnico Empresarial Cartagena de Facatativá con documento de identidad _____ del grado _____ me comprometo SI___ NO___ a desarrollar las actividades de Servicio Social Obligatorio en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y según lo descrito en el presente documento.

Yo _____ como padre/madre/acudiente/ con documento de identidad _____ del estudiante _____ de la IEM Técnico Empresarial Cartagena del curso _____ me comprometo SI___ NO___ a permitir que mi hijo/hija realice el Servicio Social Obligatorio en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y según lo descrito en el presente documento.

FIRMA ESTUDIANTE

FIRMA PADRE DE FAMILIA/ACUDIENTE

CESAR AUGUSTO PAREDES GARCÍA.
Rector

MARTHA LILIANA SÁNCHEZ PRIETO
Coordinadora

“Allí donde Dios nos ha puesto es preciso saber florecer”

REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Elemento	SI	NO	Observaciones
Fotocopia de documento de identidad del estudiante			
Fotocopia de carnet de EPS.			
Fotocopia del Seguro escolar de accidentes			
Compromiso adquirido por el estudiante y el padre de familia, acudiente			
Fotocopia del documento de identidad del padre y/o acudiente responsable			
Planilla de seguimiento			

CONTROL DE ENTREGA DE CARPETA

MES	FECHA	Nº DE HORAS	FIRMA Y SELLO DE COORDINACIÓN
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
TOTAL DE HORAS			CUMPLIO: SI ____ NO ____

I.E.M TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA
“Con visión empresarial formando jóvenes en el siglo XXI”
CONSTANCIA SERVICIO SOCIAL AÑO ____

El estudiante _____ curso _____ cumplió satisfactoriamente con los objetivos del proyecto de Servicio social _____ durante el año _____ con una intensidad de _____ Horas. En constancia de lo anterior se firma el día ____ mes ____ año ____.

Firma responsable del proyecto

Firma Coordinador(a) servicio social

“Allí donde Dios nos ha puesto es preciso saber florecer”

I.E.M TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA
REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO SOCIAL POR COORDINACIÓN
GRADO____

	ESTUDIANTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	TOTAL DE HORAS	OBSERVACIONES
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													
36													

“Allí donde Dios nos ha puesto es preciso saber florecer”